SUBSECRETARÍA DE FOMENTO Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL.

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN AMBIENTAL.

DIRECCIÓN DE POLÍTICA Y MEJORA REGULATORIA.





No. SSFNA.600/DGAPRA/495/09. **"2009, Año de la Reforma Liberal".**México, D. F. a 7 de octubre de 2009.

DR. FRANCISCO RAMOS GÓMEZ.
DIRECTOR GENERAL DE NORMAS Y
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE NORMALIZACION
SECRETARIA DE ECONOMIA.
P R E S E N T E

En relación al oficio DGEAE.-No. 614/158/2009, de fecha 13 de octubre del año en curso, se anexa copia, de la Dirección General de Energía y Actividades Extractivas de esta Subsecretaría, y en cumplimiento al artículo 51, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y 39 de su Reglamento, le notifico que derivado de la revisión quinquenal realizada por el Subcomité II de Energía y Actividades Extractivas del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ha determinado que se llevarán a cabo modificaciones a la siguiente Norma Oficial Mexicana.

NOM-141-SEMANART-2003, "Que establece el procedimiento para caracterizar los jales, así como las especificaciones y criterios para la caracterización y preparación del sitio, proyecto, construcción, operación y postoperación de presas de jales".

Dicha determinación se tomó básicamente en razón de que con los últimos avances científicos en materia de residuos mineros, se evaluará el incluir en la NOM un apartado de pruebas para la determinación de las concentraciones totales e identificación del pH, establecidas en el Proyecto de NOM-157-SEMARNAT-2009, Planes de Manejo de Residuos Mineros.

La determinación de las concentraciones totales de los elementos normados, permitirá conocer los elementos potenciales tóxicos conocidos en los residuos, que ante cambios en el pH o en las condiciones del sitio, pueden liberar contaminantes.

La prueba para la identificación del pH, permitirá evaluar presas de jales inactivas o fuera de operación, para jales que han pasado por un proceso de oxidación. Se considerará agregar en la parte de postoperación, una sección para presas de jales



inactivas que al ser reactivadas o entren en programas de cierre, requieran identificar el nivel de acidez del depósito a través de la medición del pH.

Se actualizarán parámetros conforme a lo establecido en el Proyecto de NOM-155-SEMARNAT-2007, Sistemas de Lixiviación de Minerales de Oro y plata, y se evaluará la posibilidad de valorar aspectos cuantitativos, en la determinación de la vulnerabilidad del acuífero.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

LA DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN AMBIENTAL.

LIC. VICTORIA EUGENIA DOLORES CARRILLO DE ALBORNOZ GARCÍA.

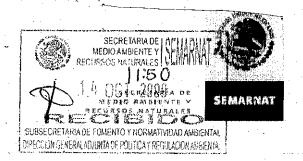
C.c.p.- Ing. Sandra Denisse Herrera Flores, Subsecretaria de Fomento y Normatividad Ambientai. Presente. C.c.p.- Ing. Sergio Novelo Rosado, Director General de Energia y Actividades Extractivas.- Mismo fin. Folio 428 y 438

OCC/MAMM*

SUBSECRETARÍA DE FOMENTO Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA Y ACTIVIDADES EXTRACTIVAS

Oficio DGEAE.- No. 614/158/2009



México, D.F., a 13 de octubre de 2009 "2009. Año de la Reforma Liberal"

LIC. VICTORIA EUGENIA D. CARRILLO DE ALBORNOZ GARCÍA DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN AMBIENTAL P R E S E N T E

Hago referencia al Oficio No. SSFNA.600/DGAPRA/467/09 mediante el cual solicita remitir la justificación que sustente la decisión de modificar la Norma Oficial Mexicana NOM-141-SEMARNAT-2003, "Que establece el procedimiento para caracterizar los jales, así como las especificaciones y criterios para la caracterización y preparación del sitio, proyecto, construcción, operación y postoperación de presas de jales".

A continuación se presentan los aspectos que, como resultado de la revisión de la Norma, se requerirá someter al Grupo de Trabajo, para proceder a su modificación.

I. Caracterización del jal (numeral 5.2)

1. Pruebas para determinar peligrosidad.

De conformidad con los últimos avances científicos en materia de residuos mineros, se evaluará el incluir en este apartado, las pruebas para la determinación de concentraciones totales é identificación del pH, establecidas en el Proyecto de NOM-157-SEMARNAT-2009, Planes de Manejo de Residuos Mineros.

La determinación de las concentraciones totales de los elementos normados, permitirá conocer los elementos potencialmente tóxicos contenidos en los residuos, que ante cambios en el pH o en las condiciones del sitio, pueden liberar contaminantes.

La prueba para la identificación del pH, permitirá evaluar presas de jales inactivas o fuera de operación, para jales que han pasado por un proceso de oxidación. Se considerará agregar en la parte de postoperación, una sección para presas de jales inactivas que al

SUBSECRETARÍA DE FOMENTO Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA Y ACTIVIDADES EXTRACTIVAS

Oficio DGEAE.- No. 614/158/2009



México, D.F., a 13 de octubre de 2009 "2009. Año de la Reforma Liberal"

- 1. Aspectos edafológicos (numeral 5.3.2).
- Se revisarán los parámetros físicos y químicos del suelo: textura, conductividad eléctrica y pH, requeridos en la Norma, y que en su momento el Grupo de Trabajo consideró útiles para describir el tipo de suelo para la caracterización del sitio, para conocer si agregan información relevante en la determinación del sitio de ubicación de la presa de jales.
 - 2. Aspectos hidrogeológicos (numeral 5.3.4. y Anexo Normativo 2).
- Se actualizarán parámetros conforme a lo establesido en el Proyecto de NOM-155-SEMARNAT-2007, Sistemas de Lixiviación de Minerales de Oro y plata, y se evaluará la posibilidad de valorar aspectos cuantitativos, en la determinación de la vulnerabilidad del acúlfero.

Agradeceré la atención que se sirva prestar a la presente y le solicito de la manera más atenta, informar al Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización que se procederá a la modificación de la Norma Oficial Mexicana Presas de Jales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N TE EL DIRECTOR ÉENERAL

ING. SERGIO/A/NOVELO ROSADO

c.c.p.- Ind. Sandra Denisse Herrera Flores, Subsecretaria de Fomento y Normatividad Ambiental, Presente.